

Acta de la Sesión Ordinaria n.º53-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes siete de diciembre del dos mil veintiuno, a las diez horas con veintiún minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Sra. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

La Directora Licda. Maryleana Méndez Jiménez no asiste según permiso concedido en sesión n.º52-21, artículo XIV.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º53-21, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. *Aprobación del acta de la sesión n.º52-21, celebrada el 30 de noviembre del 2021.*
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º52-2021CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**
 - a.1 *Propuesta de modificación al documento denominado Lineamientos Generales de Crédito. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
 - b. **Subgerencia Banca Corporativa**
 - b.1 *Propuesta de organización y recursos de la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
 - b.2 *Modelo de Banca de Inversión. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
 - c. **Gerencia Corporativa de Capital Humano**
 - c.1 *Solicitud utilización de plazas vacantes y creación de plaza nueva. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
 - d. **Gerencia Corporativa de Finanzas**
 - d.1 *Aprobación de las sumas proyectadas de Estimaciones, provisiones, y depreciaciones para el segundo semestre del 2021, en cumplimiento al Artículo X Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley 1644) (PÚBLICO - RESOLUTIVO). Atiende SIG-17.*
 - d.2 *Seguimiento de planes de mejora de la autoevaluación, con corte al 30 de setiembre, 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
 - d.3 *Derogación del Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*
 - e. **Gerencia Corporativa de Operaciones**
 - e.1 *Seguimiento Acciones de Planes de Tratamiento de Riesgos corte setiembre 2021. Atiende SIG-66. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO**
 - a. *Diagnóstico de madurez y Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo (Atiende SIG 41 y SIG 37) (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
 - b. *Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, al cierre de octubre de 2021 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
 - c. *Avance CMI 2021 de la Gerencia Corporativa de Riesgo (cierre junio y setiembre, 2021) (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1 *BCR Valores S.A.*
 - a.2 *BCR Corredora de Seguros S.A.*
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comités:**
 - b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

b.2 Comité Corporativo de Auditoría

c. Resumen de acuerdos tomados en el Comité Corporativo de Riesgo. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

c.1 Ratificación de las siguientes metodologías (Directora Carvajal Vega):

- *Metodología de medición del riesgo de crédito dentro del sistema SAS.*
- *Metodología para el cálculo de la provisión por litigios en contra del Conglomerado Financiero BCR.*
- *Metodología para la evaluación del riesgo legal en el Conglomerado Financiero BCR.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Muy buenos días a todos; iniciamos la sesión de Junta Directiva, que corresponde a la n.º 53-21, de hoy martes siete de diciembre, 2021 con el tema primero, la Aprobación del orden del día. Si los señores Directores tienen algún comentario, ¿por favor?; de parte de la Administración ¿comentarios?”.

El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, señores Directores. La Administración desea retirar los temas de la Subgerencia Banca Corporativa, que se refieren a la propuesta de organización de la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial (punto b.1) y del Modelo de Banca de Inversión (punto b.2). Y, en *Asuntos Varios* tocar un tema de vacaciones de mi persona”.

Así las cosas, recapitula el señor **Solís Bonilla**: “Muy bien, vacaciones y retiramos, específicamente, los puntos b.1 y b.2. Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”.

Adicionalmente, el señor **Soto Leitón** dice: “Perdón, don Néstor, me gustaría también tocar el tema de Banprocesa S.R.L., porque también se nos vence un pendiente de Junta y para mejor resolver de la Junta (Directiva), comentar lo que hemos hecho con Banprocesa; las reuniones que hemos mantenido y qué esperamos”.

Así las cosas, don **Néstor** dice: “Ok, entonces, aprovechemos, don Douglas. Me gustaría que también se refiera al tema de CNP (Consejo Nacional de Producción), para que le informe a la Junta, qué hemos hecho. Entonces, con esas aclaraciones y precisiones, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** interviene y recuerda: “Don Néstor, nada más dejar formal constancia de la no asistencia de doña Maryleana Méndez (Jiménez), debido al permiso que ella solicitó la semana pasada”.

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: “Sí, para atender asuntos personales; muchas gracias, don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º53-21, con la exclusión de los puntos b.1 y b.2, relativos a la *Propuesta de organización y recursos de la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, y Modelo de Banca de Inversión*, así como la inclusión de tres temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º52-21, celebrada el treinta de noviembre del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al punto II, Aprobación del acta, corresponde a la aprobación del acta de la sesión n.º52-21, celebrada el pasado martes 30 de noviembre. Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿recibimos comentarios?”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señor, buenos días a todos, nuevamente. He de informarles que, en esta oportunidad, respecto al acta en referencia, solo se recibieron dos observaciones de forma: una de parte de doña Mahity (Flores Flores), en la parte expositiva de su intervención, en el artículo tercero y otra, de parte de doña Vivian Quesada, en el artículo octavo, también, en la parte expositiva de su intervención. Ambas observaciones ya están tomadas en cuenta y la versión que ustedes tienen disponible en SharePoint, sería la versión para aprobar, si lo tienen a bien”.

Así las cosas, don **Néstor** indica: “Para clarificar, ¿la versión que tenemos disponible incorpora esas aclaraciones?”.

Responde el señor **Villegas**: “Sí señor, correcto; son (observaciones) de forma, muy puntuales de sus intervenciones y ya están consideradas”.

Finalmente, don **Néstor** dice: “Señores Directores, si no tenemos comentarios adicionales, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.º52-21”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º52-21, celebrada el treinta de noviembre del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan de la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, las señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano**; y **Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Gestión Integral de Capital Humano**, para presentar a análisis y aprobación de esta Junta Directiva General, la solicitud de autorización para la utilización de plazas vacantes, así como de la creación de plazas nuevas, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º42-19, artículo VI, punto 2), del 24 de setiembre del 2019 y en concordancia con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, artículo 7, Funciones de las Juntas Directivas.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema la señora **Sandra Araya Barquero** y dice: “Buenos días señores Directores. Es una presentación bastante rápida, para ajustarnos al tiempo establecido, sobre la solicitud de plazas, unas que son plazas que tenemos disponibles y unas

plazas nuevas. Doña Hellen va a hacer la presentación y atenderemos sus consultas. Muchas gracias”.

Acto seguido, la señora **Hellen Villalobos Chamorro** toma la palabra para iniciar la presentación y dice: “Muchas gracias. Bueno, en cumplimiento a la sesión n.º42-19, del 24 de septiembre (2019), traemos a este Directorio la presentación de la solicitud de plazas, correspondientes al mes de diciembre. Con corte al 25 de noviembre (2021), tenemos 13 plazas disponibles en servicios especiales y seis plazas en sueldos fijos. Sobre eso, atendemos las solicitudes, en función de esta cantidad disponible que podemos atender (ver imagen n.º1).

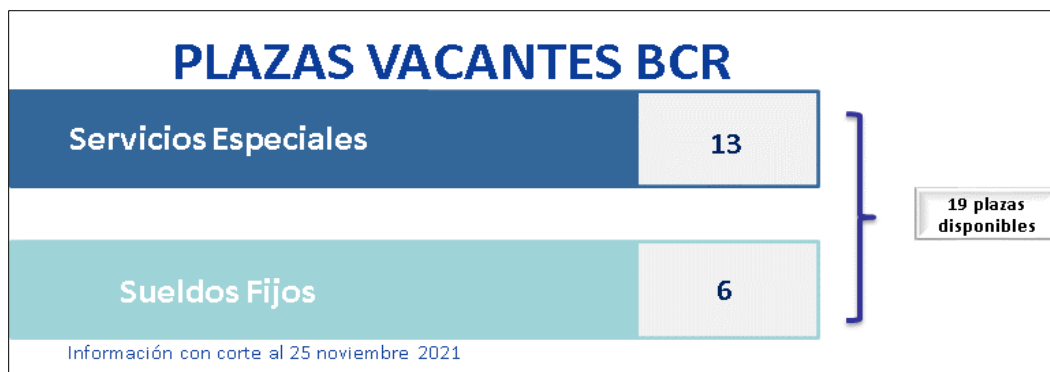


Imagen n.º1. Plazas vacantes BCR

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Tenemos una cantidad de nueve plazas requeridas para la Subgerencia de Banca de Personas; de las cuales, seis pertenecen a plazas nuevas, tres a renunciadas, una de la Auditoría General (Corporativa), que corresponde a una renuncia; dos de la Gerencia General: una que es de (Oficialía) Cumplimiento, otra que es de Responsabilidad Social, que es una solicitud de una plaza nueva y una renuncia de Capital Humano (ver imagen n.º2). No sé si desean ver el detalle, si no, lo comentamos de modo muy general”.



Imagen n.º2. Resumen de solicitud de plazas solicitadas por subgerencia y gerencia corporativa

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En ese sentido, el señor **Olivier Castro Pérez** comenta: “Son siete plazas nuevas”.

En complemento a ello, la señora **Sandra Araya** dice: “Correcto, sí señor. Tal vez, ahí para ampliar un poquito don Olivier, seis plazas corresponden al área de Banca de Personas, para la apertura de la oficina, en Pacayas de Cartago; es una autorización que ya la Junta había autorizado, para la apertura de esa oficina, pero no se habían aprobado las plazas y una plaza es para la Gerencia de Responsabilidad Social, para, efectivamente, poder atender el plan de trabajo que ellos tienen establecido, de acuerdo con las diferentes estrategias que está manejando el área Responsabilidad Social. Las demás, corresponden a renunciadas de personal”.

Adicionalmente, doña **Hellen Villalobos** aclara: “Sí, y las que corresponden a (la oficina de) Pacayas es un gerente de oficina, un tesorero, dos plataformistas y dos cajeros”.

Sobre lo anterior, don **Olivier Castro** dice: “Bueno, en condiciones normales yo no tendría problema con eso, porque si se va a abrir una oficina, normalmente, se requieren plazas nuevas; lo que pasa es que voy a repetir el cuento de siempre, hacemos una serie de cambios en el Banco, digitalizamos las cinco o más operaciones, *taca taca* y todo ese cuento, y cuando viene una cosa como esta; entonces, se piden plazas nuevas. Son cosas que, francamente, no entiendo, ¿qué pasa con la digitalización, respecto del impacto en la planilla del Banco?”.

En atención a lo anterior, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Se acuerdan de que habíamos absorbido Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) y uno de los compromisos que nos habíamos hecho con la comunidad, era abrir una oficina en Cartago. De todo lo que estudiamos, creemos que esa es la oficina donde podemos ayudar más, a esa zona de agricultores, paperos y otra serie de productores y; entonces, el tiempo ha pasado y no la hemos abierto, ya tenemos un contrato firmado, hubo un inversionista que hizo la oficina del Banco Costa Rica, ahí está listo, estamos comprometidos y ahora tenemos que cumplir con lo que hemos hecho.

Llegó la pandemia y afectó todo, pero me parece que el compromiso del Banco debe mantenerse, el compromiso de la Junta que, ya tomó un acuerdo dijo, ‘se abre esa oficina’, nos comprometimos, invertimos y comprometimos a otras personas, para invertir y ahora lo que nos queda es cumplir con lo que hemos prometido”.

En esa línea, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Don Douglas, lo que pasa es que esa no es la inquietud que está planteando don Olivier; creo que él no tiene discusión con

lo que usted acaba de afirmar; el tema es que esas plazas no necesariamente, tienen que ser plazas nuevas, en el sentido de que estamos haciendo todo un esfuerzo en sistematizar con tecnología, etcétera, que debería, de alguna manera, liberarnos, al menos tres plazas, para no andar buscando tres plazas nuevas; ese es el cuestionamiento y a eso es a lo que quisiéramos que nos den respuesta”.

En atención a lo expuesto, el señor **Renán Murillo Pizarro** comenta: “Yo creo que es un asunto, tal vez, que nos hemos explicado adecuadamente o, al menos, como yo lo entiendo. Nosotros le propusimos a la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano e identificamos seis personas que están en plazas, de la zona de Cartago que, en virtud de lo que dice don Olivier, se podrían utilizar, lo que pasa es que esas personas tienen una categoría inferior o diferente a la que estamos ocupando; entonces, nos dijeron, ‘no es posible usar esas personas, sino que hay que hacer plazas nuevas, porque son categorías nuevas’.

En realidad, es un tecnicismo que tal vez doña Hellen o doña Sandra pueden explicar, pero, nosotros sí identificamos y sí pusimos a disposición de Capital Humano y de la Gerencia, las seis personas que salían de los trabajadores que ya tenemos en la zona, pero hay un asunto técnico que no puede moverse o hay una diferencia de categoría, porque hoy es cajero y el otro es encargado, o es plataforma y pasaría a ser tesorero, no sé; es un asunto de que no se puede utilizar la misma plaza para subirla; entonces, creo que por eso vienen con plazas nuevas, porque no es que estamos pidiendo, nosotros hicimos el esfuerzo que está pidiendo don Olivier”.

Igualmente, el señor **Olivier Castro** expresa: “Don Renán, ¿en el Banco no hay una cosa que se llama ‘recalificación de la plaza’ o una figura de esa naturaleza? Porque, yo siempre lo he oído, en todo lugar donde he trabajado”.

En respuesta, don **Renán Murillo** explica: “Sí existía, pero ahora, con el nuevo sistema, hay cierta restricción técnica que nos han explicado, pero, repito, agradecería que Capital Humano explique por qué son nuevas, pero, en realidad, los recursos, las personas que van a ocupar las plazas están identificadas de antemano”.

Con el fin de aclarar el tema, la señora **Hellen Villalobos** señala: “Tal como indica don Renán, a la hora de nosotros (Capital Humano) poder asignar un recurso, a una categoría mayor, anteriormente, al sistema ONI, nosotros tomábamos una plaza, la recalificábamos y presupuestariamente eso era factible. Ahora no, ahora se necesita utilizar, por un tema de presupuesto y porque estas plazas van a requerir salir a concurso; yo no puedo nada

más tomar una categoría 5, por ejemplo, y pasarla a ser un puesto de gerente de oficina, a una categoría 31, sin haber hecho el concurso.

Entonces, tengo que reservar las plazas que tienen esas personas, temporalmente, mientras tanto sale el concurso, para poder nombrar a estas personas en una plaza, que es la que estamos solicitando hoy. Entonces, necesito asignarle, presupuestariamente, una plaza diferente, no la misma plaza; esas quedan congeladas y en el momento en que sale el concurso, esas plazas ya no se ocupan. Entonces, actualmente, esa es la limitación que tenemos con el sistema ONI, digamos limitación, (pero) lo que vino a hacer, más bien, fue a ordenar el tema presupuestario y manejo de plazas.

Entonces, no podemos recalificar, así nomás, como nos indica don Olivier, que pasamos y trasladamos una plaza de (categoría) 05 a 07, por ejemplo, porque, si después esa persona no ganara el concurso, tengo que devolverla a la plaza que está congelada; no puedo dejar sin una plaza a esa persona, hasta tanto no esté fijo el recurso en la plaza correspondiente”.

Hace uso de la palabra don **Olivier Castro** para comentar: “Es que, entonces, el acuerdo debería decir que las plazas de los funcionarios que sean ascendidos, a ocupar estas seis plazas serán eliminadas del presupuesto y así, yo no tengo ningún problema”.

Sobre lo anterior, la señora **Sandra Araya** dice: “Nosotros podríamos plantear, entonces, en ese caso, que en el momento en que ya se haga el concurso y que de forma definitiva esas personas puedan ser designadas, en estas plazas que se estarían aprobando, las partidas presupuestarias que ellos tienen quedarían congeladas, ya que el sistema no nos permite eliminar una partida presupuestaria, porque relacionado a la partida presupuestaria, está el historial de la persona que la ocupó y los movimientos asociados; entonces, para efectos de certificaciones, de los antecedentes de los colaboradores, la plaza no se elimina, sino que se congela.

Efectivamente, no se vuelve a utilizar esa plaza, pero para efectos de históricos a nivel de sistema, se mantiene; entonces, si a ustedes les parece, podemos hacer lo que sugiere don Olivier que, en los considerandos y en el acuerdo, se podría señalar que se autorizan y en el momento que el concurso se haga, esas plazas, esas mismas seis que estarían (las plazas) quedando vacantes, serían congeladas para que no se puedan utilizar, una vez realizados ya los nombramientos de forma definitiva”.

Asimismo, el señor **Néstor Solís** dice: “Doña Sandra, para entender. Esas plazas congeladas, cuando nosotros, en algún momento pidamos un reporte de plazas, entonces, nos

van a decir que hay 100 plazas, por ejemplo, y dentro de esas plazas, podría haber cinco (5) congeladas. ¿Cómo manejaríamos eso, a futuro?”.

Responde la señora **Araya Barquero**: “En el sistema, esas plazas, incluso, pasan totalmente desapercibidas, porque nosotros no las cuantificamos, cuando hablamos de las plazas que tenemos (ocupadas o disponibles), porque son plazas que, efectivamente, es un tecnicismo, que yo no puedo ponerle que se eliminan, sino que están congeladas. Lógicamente, que si saco un reporte de cuáles plazas están en esa condición, nosotros podríamos identificar cuántas son esas plazas, que no se podrían utilizar. Entonces, en el momento que se toma esa decisión, en adelante, esas plazas pierden actividad, pero no las elimino por el tema de los antecedentes”.

Agrega don **Néstor Solís**: “Bueno, hay que tener cuidado de que cuando se reporte el número total de plazas, hagamos esa separación”. A lo que dice, la señora **Araya Barquero**: “Sí, señor”.

Por otro lado, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Yo estoy de acuerdo, totalmente. Lo que pasa es que, a mí, sí me generaba una inquietud en la presentación y, prácticamente, es el espacio; se supone que esta presentación o estas solicitudes vienen a ser, simplemente, nada más, la inclusión o la reposición de las plazas que ya existen y no incorporar este tipo de peticiones.

En principio, todas las plazas nuevas que está solicitando la gerencia de (Banca de) Personas, yo estoy de acuerdo, porque hay un acuerdo que la respalda, hay una justificación, ahí se discutió y se vio la viabilidad de abrir una oficina y eso es, para mí, bastante soporte para la apertura de esas seis plazas nuevas que, también tienen o estarían sujetos a congelar o a inactivar estas plazas anteriores. Pero, por ejemplo, la plaza que se está solicitando para la Gerencia de Responsabilidad Social, le falta, tal vez, alguna discusión, alguna justificación más amplia, que se pueda ver y que esta Junta pueda analizar, con respecto a todo lo que se presenta cada vez que hay un cambio o una solicitud de estructura, que viene con una amplia justificación.

Entonces, a mí me parece que, por lo menos, para el futuro, el espacio que se hace o que se incluye en este tipo de presentaciones, número uno, es para reponer plazas que existen, que están abiertas y que son para reemplazar y que me parece que, cuando hay una plaza nueva, debería verse separado, con todas las justificaciones del área, a como ahora vino -bueno, se retiró el tema (se refiere al punto de agenda a.1- Propuesta de organización y recursos de la Subgerencia de Banca Corporativa y empresarial, que se retiró el orden del día) -, pero hace un

momento teníamos ahí en la agenda, la presentación de la Subgerencia (de Banca) Corporativa; entonces, me parece que, por lo menos, la (plaza) de Responsabilidad (Social), yo no estaría de acuerdo en aprobarla, hasta que se vea con mayor detalle”.

De igual forma, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Y que esas plazas que se denominan ‘congelada’, serían ‘congeladas no disponibles’; de alguna manera que quede claro eso, porque en el futuro, podría pensarse que esas pueden descongelarse”. A lo que la señora **Hellen Villalobos** dice: “De acuerdo”.

También, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Nada más, complementario, no para generar polémica, pero sí, el tema ha sido que (Gerencia) Responsabilidad Social, lo hemos involucrado en todo el proceso de planificación y solo hay tres personas dedicadas a eso. El Banco Nacional tiene más de 30 personas dedicadas a responsabilidad social, para poner un ejemplo; entonces, sí vemos la necesidad de, para seguir impulsando, darle seguimiento y lograr avanzar en temas de sostenimiento y responsabilidad, reforzar el área de Responsabilidad Social con una cuarta persona.

Tenemos la persona idónea, es especializada, justamente, en este tema y entonces, queríamos aprovechar el cierre de la petición de las plazas, para que nos den esa oportunidad, para que Responsabilidad Social pueda empezar con cuatro personas, para todo lo que la Junta Directiva se ha manifestado con respecto a este tema, de sostenimiento, de ir involucrando cosas; participamos ahora, recientemente, en todo lo que es el Teletón, tuvimos muchísima presencia, sobre todo en redes sociales y esas cosas pues sí, ocupamos un recurso adicional, para poder seguir expandiéndonos en ese tema. Muchas gracias”.

En cuanto a lo anterior, el señor **Néstor Solís** hace ver: “Don Douglas, creo que lo que usted está planteando, nosotros lo entendemos, vemos que se han estado pidiendo más requerimientos; igual, se ha dado respuesta a más requerimientos, pero lo que doña Mahity está planteando es, totalmente, válido. Este es un espacio que habíamos conceptualizado para ver el tema de plazas que se iban liberando y que se iban a sustituir y si empezamos a meter plazas nuevas, sea (para) Responsabilidad Social o para la que sea, lo que vamos a generar es confusión y, eventualmente, vamos a terminar desvirtuando, algo que debería manejarse y caminar de manera rápida y oportuna. Entonces, en ese sentido, coincido con doña Mahity, creo que lo podemos presentar en la próxima Junta Directiva, por separado, como una plaza nueva”.

Dice don **Douglas**: “Con todo gusto”.

Retomando la presentación, la señora **Hellen Villalobos** dice: “Bueno, aquí tendríamos que generar un ajuste en el impacto de la eficiencia operativa, en función de esta plaza que estaríamos sacando, de lo que es Responsabilidad Social (ver imagen n.º3)”.

IMPACTO DEL GASTO EN LA EFICIENCIA OPERATIVA						
Datos en millones de colones						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Gastos Directo	267	275	284	292	301	310
Costo Financiero	267	275	284	292	301	310
Impactos						
Eficiencia Operativa Aprobada	68.39%	67.46%	68.29%	64.14%	58.54%	53.50%
Eficiencia Operativa Ajustada	68.49%	67.55%	68.38%	64.24%	58.63%	53.58%
Variación%	0.10%	0.09%	0.10%	0.09%	0.08%	0.08%
Interpretación Eficiencia	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora	Des-mejora
*Estimación considerando una ponderación similares de impuestos y participaciones en cada año.						
*Ajuste 3% por inflación cada año a partir del 2022						
*Se incluye el monto total en el periodo 2021 dado que se omite el efecto del gasto de manera exacta.						

Imagen n.º3. Impacto del gasto en la eficiencia operativa

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

De seguido, la señora **Villalobos** se refiere a los considerandos y propuesta de acuerdo, según se detalla a continuación:

Considerando

Primero: que dentro de las plazas vacantes en la cuenta de sueldos fijos se cuenta con 6 plazas y 13 en la cuenta de servicios especiales.

Segundo: que las solicitudes de utilización de las plazas vacantes que se están presentando, corresponden a salidas de personal y solicitudes de plazas nuevas que se requieren para atender el negocio.

Tercero: que el costo mensual con cargas sociales de las 13 plazas solicitadas (vacantes y nuevas), corresponde a ¢22.2 millones y el costo anual sería de ¢267.3 millones.

Se solicita:

1. Autorizar la utilización de las 6 plazas solicitadas en la cuenta de sueldos fijos y el presupuesto correspondiente para dar contenido a las plazas.
2. Autorizar la creación de 7 plazas nuevas en la cuenta de sueldos fijos y el presupuesto correspondiente para dar contenido a las plazas.

Acuerdo firme.

Sobre los puntos anteriores, la señora **Hellen Villalobos** agrega: “Dentro de los considerandos, bueno, ya vimos todas las intervenciones o comentarios que tenían a bien hacer. Tenemos que, dentro de las plazas vacantes, en la cuenta de sueldos fijos, se cuenta con seis plazas y tres en la cuenta de servicios especiales; que las solicitudes de utilización de plazas vacantes que se están presentando, corresponden a salidas de personal y en este caso, podemos

hacer la aclaración que son las solicitudes de plazas nuevas, por la necesidad de sostener las plazas para la apertura de la oficina de Pacayas.

Tercero, que el costo mensual con cargas corresponde, serían 12 plazas solicitadas, aquí lo tendríamos que ajustar y ajustariamos también el monto, eliminando la de Responsabilidad Social y estaríamos solicitando autorizar la utilización de las seis plazas en la cuenta de sueldos fijos y el presupuesto correspondiente, para dar contenido a esas plazas y aquí, ampliaríamos a seis plazas nuevas, entonces y aclaramos lo que mencionaban de que se van a congelar y que no estarían disponibles en el tiempo. Entonces, de estar de acuerdo, les solicitaríamos que para los puntos que vimos, de ser posible, quede aprobado en firme”.

Para finalizar, el señor **Néstor Solís** consulta: “Señores (Directores), ¿estaríamos de acuerdo con las precisiones planteadas?”. Los señores Directores asientan su consentimiento.

El señor **Solís** agrega: “Bien, muchas gracias, doña Hellen y doña Sandra”.

Se finaliza la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Hellen Villalobos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, dentro de las plazas vacantes en la cuenta de sueldos fijos, se cuenta con seis plazas y 13 en la cuenta de servicios especiales.

Segundo. Que, las solicitudes de utilización de las plazas vacantes que se están presentando, corresponden a salidas de personal y solicitudes de plazas nuevas que se requieren para atender el negocio.

Tercero. Que el costo mensual con cargas sociales de las 12 plazas solicitadas (vacantes y nuevas), corresponde a ¢19.8 millones y el costo anual sería de ¢238.05 millones.

Cuarto. Que la creación de seis plazas nuevas, para la Gerencia Local de Cartago, responden al acuerdo de la Junta Directiva, de la sesión n.º08-19, artículo VII, del 18 de febrero del 2019.

Se dispone:

1.- Autorizar la utilización de seis plazas, solicitadas en la cuenta de sueldos fijos, así como el presupuesto correspondiente, para dar contenido a dichas plazas, según se detalla seguidamente:

- 1 plaza Ejecutivo de Gestión Integral de Capital Humano – Categoría 07, Gerencia de Área Gestión Integral de Capital Humano.

- 1 plaza Auditor Senior 1– Categoría 07, Auditoría General Corporativa.
 - 1 plaza Analista Oficialía de Cumplimiento – Categoría 05, Gerencia de Área Oficialía de Cumplimiento.
 - 1 plaza Cajero BP - Categoría 02, Gerencia Local Zona Alajuela.
 - 1 plaza Promotor de Ventas Móviles – Categoría 04, Gerencia Local Ventas BCR Directo.
 - 1 plaza Promotor de Ventas Móviles – Categoría 04, Gerencia Regional Región San José Oeste.
- 2.- Autorizar la creación de seis plazas nuevas, en la cuenta de sueldos fijos y el presupuesto correspondiente, para dar contenido a estas plazas, todas para la Gerencia Local Zona Cartago – Oficina BCR Pacayas, según se detalla seguidamente:
- 1 plaza BP Gerente de Oficina Banca de Personas – Categoría 08.
 - 1 plaza Tesorero Cajero – Categoría 05.
 - 2 plazas Plataformista – Categoría 03.
 - 2 plazas Cajero – Categoría 02.
- 3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, una vez que se realicen y queden en firme los nombramientos respectivos, para cubrir las plazas aprobadas en el punto 2 anterior, mantener en condición “congeladas y no disponibles” las plazas y partidas presupuestarias que se estarían liberando.
- 4.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar, en una próxima sesión, la propuesta de solicitud de creación de una plaza, para la Gerencia de Área Responsabilidad Social Corporativa, con la justificación respectiva, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, y presenta, para aprobación de la Junta Directiva General, los montos que por concepto de depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones deben realizarse en la liquidación del segundo semestre del 2021; lo anterior, en cumplimiento del artículo 10, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley n.º1644 y la Circular Externa SGF-2049-2020, lo cual está contenido en el informe fechado 03 de diciembre del 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Rossy Durán Monge** indica: “Según lo que establece la normativa de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) y el artículo 10, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, al igual que todos los semestres, vengo a solicitarles su aprobación para las partidas de depreciaciones y amortizaciones y provisiones y estimaciones que debemos hacer, para el mes que resta (diciembre 2021), así como lo que hemos venido acumulando durante este semestre (II semestre).

Para este segundo semestre (de 2021), nuestras necesidades en depreciaciones y amortizaciones son de ¢13.774.0 millones y en provisiones y estimaciones de ¢38.281.0 millones. En la parte de depreciaciones y amortizaciones, como se ve en el desglose, no viene más que el comportamiento normal que venimos registrando en esas partidas. En el de provisiones y estimaciones, sí llamo la atención sobre el tema de la estimación de cartera de crédito que, hemos acumulado hasta noviembre (2021), la suma de ¢10.490.0 millones y les estamos solicitando, para este mes de diciembre (2021), ¢6.598.0 millones, esto es porque nos hemos propuesto estimar, al cien por ciento, un crédito que se encuentra en riesgo alto no viable, en particular y estimamos, en este caso, ¢4.500.0 millones, solamente para ese crédito. Por lo demás, es lo que viene solicitando, normalmente, la 1-05 (Sugef 1-05), en cada uno de los semestres (ver imagen n.º1)”.

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS II SEMESTRE 2021
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado	Estimado	II SEMESTRE
	Noviembre	Diciembre	2021
Depreciaciones y Amortizaciones	₡ 11 628,5	₡ 2 145,5	₡ 13 774,0
Depreciación Bienes Inmuebles	783,8	155,0	938,8
Depreciación Bienes Muebles y vehiculos	3 354,6	686,0	4 040,6
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	212,9	40,0	253,0
Amortización del Software	3 141,0	650,0	3 791,0
Amortización de otros cargos diferidos	4 136,2	614,4	4 750,7
Provisiones y Estimaciones	₡ 28 427,5	₡ 9 853,9	₡ 38 281,4
Aguinaldo	1 962,9	379,3	2 342,2
Fondo de capitalización laboral	746,4	143,5	889,9
Salario Escolar	2 142,8	474,7	2 617,5
Vacaciones	2 458,0	491,6	2 949,6
Asignaciones de Caja	194,1	16,1	210,1
Litigios pendientes	266,4	0,9	267,3
Bienes realizables	8 220,7	1 360,7	9 581,4
Estimación Cartera de Crédito	10 490,2	6 598,0	17 088,2
Estimación Cartera de creditos contingentes	0,2	0,0	0,3
Estimación de Otras cuentas por cobrar	933,7	186,7	1 120,5
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	1 011,9	202,4	1 214,3
TOTAL GENERAL	₡ 40 056,0	₡ 11 999,4	₡ 52 055,3

Imagen n.º1. Necesidades Mínimas II Semestre 2021

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El señor **Olivier Castro Pérez** manifiesta lo siguiente: “Doña Rossy, ¿lo que usted plantea para el segundo semestre es un saldo?”.

A lo cual, doña **Rossy** dice: “Don Olivier, no le comprendo la pregunta. Los ¢28.427.0 millones es lo que hemos acumulado en los cinco meses de este segundo semestre (2021)”.

A lo cual, don **Olivier** dice: “El incremento, digamos, usted tiene en crédito ¢10.490.0 millones; eso lo tiene acumulado a noviembre (30 de noviembre de 2021) y lo que está pidiendo adicional son ¢6.598.0 millones, entonces, el saldo final es ¢17.000.0 millones”. En ese sentido, doña **Rossy** afirma: “Sí señor, ese mismo, para este semestre (II semestre 2021)”.

El señor **Renán Murillo Pizarro** toma la palabra y dice: “Perdón, ese es el saldo del año, no es el saldo de la cuenta contable”.

La señora **Durán Monge** indica: “Don Renán, esos ¢17.000.0 millones son el saldo de este semestre (II semestre 2021); aproximadamente, a noviembre (2021) llevamos ¢37.000.0 millones acumulados, para este año”.

A lo cual, don **Renán** dice: “Por eso, hay que aclarar que no es el saldo contable, sino que es lo creado”. Doña **Rosy** prosigue diciendo: “Es la necesidad de este semestre (2021)”.

En relación con el tema, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Es el monto del semestre, no es el acumulado anual”. En ese sentido, doña **Rosy** afirma: “Es el monto del semestre, no el acumulado, así como lo indicó don Néstor”.

El señor **Castro Pérez** expresa: “O sea, es la reserva del año. A eso se le suma a lo que ya tenía el saldo de diciembre del año pasado, menos las amortizaciones, ...”. Doña **Rosy** dice: “Es correcto”.

La señora **Durán** prosigue y dice: “Considerando, como les comentaba, la Circular de Sugef, SGF-3374-2015; el artículo 10, de la Ley del Sistema Bancario Nacional y el catálogo de cuentas y manual que nos rige, les agradecemos aprobar las sumas estimadas para las partidas que se indicaron en estimaciones y amortizaciones, así como de provisiones y depreciaciones, para el segundo semestre del 2021 y autorizar a la Administración para remitirlas, para su aprobación a la Sugef”.

Don **Néstor** pregunta: “¿Se ocupa en firme, doña Rosy?”.

A lo cual, la señora **Durán** dice; “Sí, por favor, tenemos hasta el próximo martes 14 de diciembre para remitirlas”.

Entonces, el señor **Solís** agrega: “Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?”. En seguida dice: “Aprobado en firme, en los términos planteados”.

Seguidamente, se transcribe, la información contenida en el resumen ejecutivo:

En cumplimiento con el Artículo X de la Ley del Sistema Bancario Nacional, y a la Circular Externa SGF-3374-2015 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, les informamos sobre los montos que por depreciaciones, amortizaciones, estimaciones y provisiones debemos realizar en la liquidación del Segundo Semestre del 2021

De acuerdo al siguiente informe, el monto por los conceptos anteriormente mencionados asciende a ₡52.055.3 millones, compuesto por ₡13.774.0 millones de depreciaciones y amortizaciones y ₡38.281.40 millones de estimaciones y provisiones

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS II SEMESTRE 2021
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado	Estimado	II SEMESTRE
	Noviembre	Diciembre	2021
Depreciaciones y Amortizaciones	₡ 11 628,5	₡ 2 145,5	₡ 13 774,0
Depreciación Bienes Inmuebles	783,8	155,0	938,8
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	3 354,6	686,0	4 040,6
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	212,9	40,0	253,0
Amortización del Software	3 141,0	650,0	3 791,0
Amortización de otros cargos diferidos	4 136,2	614,4	4 750,7
Provisiones y Estimaciones	₡ 28 427,5	₡ 9 853,9	₡ 38 281,4
Aguinaldo	1 962,9	379,3	2 342,2
Fondo de capitalización laboral	746,4	143,5	889,9
Salario Escolar	2 142,8	474,7	2 617,5
Vacaciones	2 458,0	491,6	2 949,6
Asignaciones de Caja	194,1	16,1	210,1
Litigios pendientes	266,4	0,9	267,3
Bienes realizables	8 220,7	1 360,7	9 581,4
Estimación Cartera de Crédito	10 490,2	6 598,0	17 088,2
Estimación Cartera de créditos contingentes	0,2	0,0	0,3
Estimación de Otras cuentas por cobrar	933,7	186,7	1 120,5
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	1 011,9	202,4	1 214,3
TOTAL GENERAL	₡ 40 056,0	₡ 11 999,4	₡ 52 055,3

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a lo estipulado por Tributación Directa y las estimaciones y provisiones son producto de:

- **₡2.342.2 millones** corresponde a la Provisión semestral del dozavo u obligación del patrono con los empleados.
- **₡889.9 millones** pertenecen al Fondo de capitalización laboral, según la Ley del Trabajador.
- **₡2.617.5 millones** correspondiente al Salario Escolar aprobado en sesión de Junta Directiva 42-99 de enero de 1999, según decreto de los salarios mínimos #23495-MTSS publicado en el alcance 23, Gaceta 138 del 20 de julio de 1994.
- **₡2.949.6 millones** para aprovisionar el equivalente a los días a que tiene derecho los empleados por disfrutar de vacaciones y que representan una obligación para la Institución.
- **₡210.1 millones** para el pago de las asignaciones de caja, que se le entrega a los empleados que realicen funciones relacionadas con el manejo o custodia de dinero y valores susceptibles de producir diferencias.
- **₡267.3 millones** muestra la provisión de Litigios pendientes de acuerdo con el estudio realizado por la División Jurídica.
- **₡9.581.4 millones** que corresponden a la aplicación de la Normativa Contable SUGEF 30-18 Reglamento de Información Financiera en cuanto al registro de la Estimación de los Bienes realizables. Además, al Oficio CONASSIF CNS-1573/09 CNS-1574/10 del 07 de mayo de 2020
- **₡17.088.20 millones** que corresponden a la Estimación para la Cartera de Crédito, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05.
- **₡0.3 millones** para la estimación de la Cartera Contingente, en aplicación de la normativa SUGEF 1-05.
- **₡1.120.5 millones** de Estimación, ante la eventualidad de deterioro e ir recuperabilidad de otras cuentas por cobrar. Se constituye con base en lo dispuesto en el Plan de Cuentas en el grupo de Otras Cuentas por cobrar y en aplicación a la normativa SUGEF 1-05.

- **¢1.214.3 millones** corresponden al Deterioro de Inversiones en Instrumentos Financieros de acuerdo con la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Circular Externa SGF-3374-2015, del 17 de diciembre de 2015, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia, la solicitud de autorización establecida en el artículo 10, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley n.º1644, dentro de los primeros 10 días hábiles, de los meses de junio y diciembre de cada año.

Segundo. La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Se dispone:

1.- Aprobar las sumas para aplicar a Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones, antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo semestre del 2021, de conformidad con la información que se conserva en el expediente digital de esta sesión y que se detalla a continuación:

BANCO DE COSTA RICA
NECESIDADES MINIMAS II SEMESTRE 2021
(millones de colones)

DETALLE	Acumulado	Estimado	II SEMESTRE
	Noviembre	Diciembre	2021
Depreciaciones y Amortizaciones	¢ 11 628,5	¢ 2 145,5	¢ 13 774,0
Depreciación Bienes Inmuebles	783,8	155,0	938,8
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	3 354,6	686,0	4 040,6
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	212,9	40,0	253,0
Amortización del Software	3 141,0	650,0	3 791,0
Amortización de otros cargos diferidos	4 136,2	614,4	4 750,7
Provisiones y Estimaciones	¢ 28 427,5	¢ 9 853,9	¢ 38 281,4
Aguinaldo	1 962,9	379,3	2 342,2
Fondo de capitalización laboral	746,4	143,5	889,9
Salario Escolar	2 142,8	474,7	2 617,5
Vacaciones	2 458,0	491,6	2 949,6
Asignaciones de Caja	194,1	16,1	210,1
Litigios pendientes	266,4	0,9	267,3
Bienes realizables	8 220,7	1 360,7	9 581,4
Estimación Cartera de Crédito	10 490,2	6 598,0	17 088,2
Estimación Cartera de créditos contingentes	0,2	0,0	0,3
Estimación de Otras cuentas por cobrar	933,7	186,7	1 120,5
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	1 011,9	202,4	1 214,3
TOTAL GENERAL	¢ 40 056,0	¢ 11 999,4	¢ 52 055,3

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades de las sumas aprobadas de Depreciaciones, Amortizaciones, Estimaciones y Provisiones, del segundo semestre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúan participando, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Rosy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**; y **Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo**, para presentar a consideración del Directorio, una propuesta de derogatoria del Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica, así como el formulario 50-ZD *Informe cuatrimestral de gestión de las Juntas Directivas Locales*. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor de la Ley n.º10023, *Ley que elimina las juntas directivas locales de los bancos del Estado*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Jéssica Borbón** dice: “Recordemos que los temas de lineamientos y reglamentos son de competencia de esta Junta Directiva y, el cuatro de noviembre se hizo público, en el Diario Oficial la Gaceta, la ley que aprobó la Asamblea Legislativa, en el cual se decreta la eliminación de las juntas directivas locales, del cual ustedes están informados.

Dentro de esta ley, se eliminaron algunos artículos, que son los que ustedes ven en pantalla (ver imagen n.º1) y establece un transitorio único -para las juntas directivas de cada banco del Estado- para que, en los próximos seis meses, posteriores a la entrada en vigor de esta ley, se tomen los acuerdos necesarios y se ajuste la normativa interna, para el cumplimiento de esta ley.

ANTECEDENTES

El pasado jueves 04 de noviembre del 2021, mediante el alcance No.213 del diario oficial La Gaceta, se publica la Ley 10023 aprobada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y la cual decreta la eliminación de las Juntas Directivas Locales de los Bancos del Estado:

LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 49 y 51 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de 26 de setiembre de 1953. Los textos son los siguientes:

Artículo 49- Las sucursales de cada banco funcionarán bajo la jefatura administrativa de un gerente, conforme a las prescripciones de los reglamentos especiales que para su operación dictará la Junta Directiva.

Artículo 51- El gerente de cada sucursal será designado por la Junta Directiva General de cada banco y quedará sujeto a las prescripciones del artículo 39 de la presente ley, en cuanto sean racionalmente aplicables. Los gerentes de sucursales en el desempeño de sus funciones dependerán del gerente del banco; serán empleados de escalafón sujetos a los reglamentos del banco, en todos los aspectos de su gestión.

ARTÍCULO 2- Se derogan los artículos 50, 52 y 53 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de 26 de setiembre de 1953.

TRANSITORIO ÚNICO- La Junta Directiva de cada banco del Estado, en los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, deberá tomar los acuerdos necesarios y ajustar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Recordemos que nosotros teníamos el *Reglamento para el funcionamiento propiamente de las juntas directivas locales*, por lo tanto, estamos solicitando a este órgano aprobar la eliminación del documento, en su completitud que, de alguna manera, normaba el ejercicio de estos estos órganos colegiados. Entonces, señores eso sería; hacer la solicitud formal para que ustedes aprueben la eliminación, en cumplimiento de la ley que acabo de mencionar”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores, ¿comentarios?”. Al no haberlos, el señor **Solís** dice: “No tenemos comentarios, doña Jéssica; estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, en los términos planteados”. La señora Borbón agradece.

Se finaliza la telepresencia de la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el transitorio único de la Ley N.º10023 *Ley que elimina las juntas directivas locales de los bancos del Estado*, que establece lo siguiente: “La Junta Directiva de cada banco del Estado, en los seis meses posteriores a la entrada en vigor de esta ley, deberá tomar los acuerdos necesarios y ajustar su normativa interna para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley”.

Segundo. Lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, en el artículo 10 Funciones de las juntas directivas, que señala entre otros: “Vigilar el cumplimiento de las normas y por la gestión de los riesgos (líneas de defensa). Para estos efectos se deben aprobar las políticas que se consideren necesarias ...”.

Tercero. El documento interno vigente *Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas locales del Banco de Costa Rica (B-38-21)*, así como el formulario 50-ZD *Informe cuatrimestral de gestión de las Juntas Directivas Locales*.

Se dispone:

Derogar el *Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas locales del Banco de Costa Rica* (B-38-21), así como el formulario 50-ZD *Informe cuatrimestral de gestión de las Juntas Directivas Locales*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, Gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º28-21, del 17 de noviembre del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º23-21, del 17 de noviembre del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda, por favor en este punto.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º28-21, del 17 de noviembre del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º23-21, del 17 de noviembre del 2021.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º44-2021, n.º45-2021, n.º46-2021 y n.º47-2021, celebradas el 28 de octubre, el 02, el 08 y el 15 de noviembre del 2021, respectivamente.
- **Comité Corporativo de Auditoría**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º14-21, n.º15-21 y n.º16-21, celebradas el 25 y el 28 de octubre, así como el 02 de noviembre del 2021, respectivamente.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda, por favor en este punto”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo y Comité Corporativo de Auditoría. En este caso, la propuesta es dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos comités del Conglomerado, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

• **Comité Corporativo Ejecutivo:**

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º44-2021, n.º45-2021, n.º46-2021 y n.º47-2021, celebradas el 28 de octubre, el 02, el 08 y el 15 de noviembre del 2021, respectivamente.

- **Comité Corporativo de Auditoría**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º14-21, n.º15-21 y n.º16-21, celebradas el 25 y el 28 de octubre, así como el 02 de noviembre del 2021, respectivamente.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a la solicitud de planteada por el Consejo Nacional de Producción (CNP), referente al contrato de alquiler firmado con el Banco de Costa Rica (BCR), para desalojar el inmueble propiedad del BCR, en la semana entre el 13 y el 17 de diciembre de los corrientes.

Al respecto don **Douglas** dice: “El primer tema es el relacionado con el CNP, que se le terminó su contrato de alquiler, el pasado 30 de noviembre y (los personeros del CNP) nos mandaron una nota, en la cual dice que, por razones de logística, no han podido desocupar y que, por favor, les demos *chance* a la semana del 13 al 17 de diciembre, para terminar el desalojo completo.

La nota la recibimos entre el jueves y viernes de la semana pasada; entonces, para informar a la Junta (Directiva) que la Administración ha estado encima de este asunto y hemos rogado a los personeros del CNP que, por favor, desalojen, de acuerdo con lo que habíamos establecido en la parte contractual; no sé si tiene algún comentario”.

El señor **Olivier Castro Pérez** interviene y dice: “Respecto a la demolición del edificio, ¿cómo estamos?”.

Responde don **Douglas**: “En este momento, (la demolición) está en manos del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transporte); nosotros, una vez que la Contraloría (General de la República), aprobó el presupuesto correspondiente, le mandamos el convenio al MOPT y se les hizo varias sugerencias, nosotros estuvimos de acuerdo, pero faltaba una pequeña parte técnica, que nos lo iba a entregar en esta semana, para poder firmar el convenio para la demolición.

Yo creo que, dado el tiempo, va a ser muy difícil hacerlo este año; tendrá que ser a inicios del otro año y ver el tema presupuestario correspondiente, pero sí ha estado muy encima la Municipalidad de San José, nosotros y don Rodolfo Méndez (Mata, Ministro de Ministerio de Obras Públicas y Transportes) me ha externado su preocupación y su intención, para darle agilidad a este tema, pero está en manos de mandos medios”.

Sobre el particular, don **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Dentro de lo complicado que es este tema, lo que he estado conversando con don Douglas, pero me parece que se ha ido avanzando, tal vez, no al ritmo que uno quisiera, pero sí se ha ido avanzando. A principios de año todo cuesta el doble y es complicado, por lo que hay meterle mucho impulso y empuje, para salir de eso, don Douglas”. A lo que don Douglas asiente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General, acerca de la solicitud de planteada por el Consejo Nacional de Producción (CNP), referente al contrato de alquiler firmado con el Banco de Costa Rica (BCR), para desalojar el inmueble propiedad del BCR, en la semana entre el 13 y el 17 de diciembre de los corrientes, así como de las gestiones realizadas con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), para la demolición de la torre ubicada en transversal 24 y que forma parte del citado inmueble.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere al pendiente tomado en la sesión n.º44-21, artículo XVI, punto 3), del 12 de octubre del 2021 (consecutivo BCR-297-2021), sobre los avances obtenidos por la Gerencia General, en la búsqueda de una solución del tema de la regla fiscal de Banprocesa S.R.L., en concordancia con lo establecido en la Ley n.º9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

Al respecto, el señor **Douglas Soto** dice: “En el tema de Banprocesa S.R.L., nosotros hemos estado en comunicación con la Contraloría (General de la República), informándoles (de los avances). Banprocesa cerró con ¢1.774.0 millones, en agosto, y ya llevamos ¢1.180.0 millones por encima de lo que se establece.

En el año 2021, Banprocesa contrató, adicionalmente, a 24 personas; ya no está contratando más. Hoy, le mandamos al Ministro de Hacienda la justificación de por qué nos

excedimos en la regla fiscal este año. Recordemos que, se contrató el gerente del Banprocesa, a mitad del 2019 y ahí comenzó el proceso de contratación de las personas, relacionados con la parte tecnológica; esto fue complementado en el 2020, de tal manera que, obviamente, en el 2021, ya estamos con la planilla completa, de 99 personas.

Estamos en espera, concretamente, de que la Comisión de Clasificación (del Ministerio de Hacienda) nos digan si somos empresa en competencia o no. Una vez que tengamos esa respuesta, pues ahí tomamos acciones sobre qué hacer acerca de Banprocesa, pero, en este momento, por más esfuerzos que hemos hecho, hemos contactado al Viceministro y Ministro de Hacienda y les hemos pedido su ayuda, para que nos respondan pronto, pero no ha sido posible.

Entonces, en este asunto que nos pidió la Junta (Directiva) que le informáramos, en este mes, no podemos hacerlo hasta que no tengamos la respuesta de parte de la Comisión de Clasificación y con esa respuesta, las acciones que tomaría la Administración al respecto, por lo que le solicitó a la Junta, dejar pendiente para el mes de enero (2022), para atenderlo en cuanto al seguimiento de Banprocesa, en relación con la regla fiscal. ¿Preguntas, comentarios?, con mucho gusto”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pienso que esta decisión de dejarlo pendiente, la podemos tomar en una próxima Junta Directiva, la última del mes, para (antes) agotar posibilidades, hasta donde sea posible, don Douglas”.

A lo que don **Douglas** indica: “Sí, señor, me parece bien e informamos a la Junta en la última (sesión) del mes”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de las acciones realizadas por la Gerencia General, referente a la atención del acuerdo, tomado en la sesión n.º44-21, artículo XVI, punto 3), del 12 de octubre del 2021, (consecutivo BCR-297-2021), sobre los avances obtenidos en la búsqueda de una solución del tema de la regla fiscal de Banprocesa S.R.L., en concordancia con lo establecido en la Ley n.º9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio, una propuesta de disfrute de vacaciones para el

mes de enero (2022) y recuerda, además, a los señores Directores que tiene vacaciones programadas y aprobadas, para los días del 13 al 15 de diciembre, diciendo: “Me permito recordar a esta Junta (Directiva), que me habían dado permiso de sacar vacaciones el próximo lunes (13), martes (14) y miércoles (15 de diciembre 2021). Además, aprovechar para que me den vacaciones, si a ustedes les parece bien, la semana del tres al siete de enero (2022); prácticamente, la primera semana de enero, para irme de descanso”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “¿Señores? Bien; razón de más para sacar los pendientes (se refiere a los asuntos comentados en los artículos XVI y XVII, referentes al desalojo del inmueble del CNP y regla fiscal de Banprocesa S.R.L.) y adelantarlos cuanto sea posible, don Douglas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota que el señor Douglas Soto Leitón, estará disfrutando de vacaciones el próximo lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de diciembre del 2021, según lo acordado por el Directorio en acuerdo tomado en la sesión n.º44-21, artículo XVIII del 12 de octubre del 2021.
- 2.- Autorizar las vacaciones que solicita el señor Douglas Soto Leitón, para el periodo comprendido entre el 03 y el 07 de enero del 2022, inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presentan informes de fin de gestión, recibidos por la Secretaría de la Junta Directiva, el 1 de diciembre del 2021, remitidos por las señoras Virya Marín Montero, Ana Lorena Hernández Cordero y Jeannette Carvajal Chaves, de fechas 04, 10 y 22 de noviembre del 2021, respectivamente, relacionados con sus participaciones como Directores de la Junta Directiva Local de Puntarenas, durante el periodo que comprende entre el 2002 hasta el 2021. Lo anterior, conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.ºD-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.º8292, Ley General de Control Interno.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “En primera instancia, se les circularon los informes de fin de gestión, de parte de las señoras Virya Marín Montero, Ana Lorena Hernández Cordero y Jeannette Carvajal Chaves, en este caso, relacionados con sus participaciones como Directoras de la Junta Directiva Local de Puntarenas, durante el periodo que comprende entre el año 2002 hasta el 2021. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado* (Ley n.º10023).

En este caso, la propuesta de acuerdo sería, si lo tienen a bien, dar por recibidos dichos informes; asimismo, trasladarlos a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa, y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que revisen y determinen si esos documentos cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio, el resultado de esa revisión”.

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Virya Marín Montero, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Puntarenas, durante el periodo que comprende de junio del 2002, a noviembre del 2021.
- 2.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Ana Lorena Hernández Cordero, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Puntarenas, durante el periodo que comprende desde julio del 2018, hasta noviembre del 2021.
- 3.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Jeannette Carvajal Chaves, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Puntarenas, durante el periodo que comprende de mayo del 2014 a noviembre del 2021.
- 4.- Trasladar los informes de fin de gestión, conocidos en los puntos 1, 2 y 3, anteriores, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que los revisen y determinen si se cumple con todos los

aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota, de fecha 29 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Norma Fernández Morice, en calidad de ex directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste; está dirigida a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual externa un agradecimiento por haberle permitido formar parte de esa Junta Directiva Local, por 12 años, durante los cuales se cumplió con la función esencial de desarrollar el bienestar económico del Banco. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado* (Ley n.º 10023).

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, la citada nota:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, primero quiero agradecerles por haberme dado la oportunidad de trabajar como una de sus Directoras en la Junta Directiva Local del Banco de Costa Rica en Liberia, Guanacaste durante 12 años consecutivos, lo que me permitió ayudar al banco al crecimiento a través de captación de recursos de pequeñas, medianas y grandes empresas como, por ejemplo, Solárium, CORIPORT, Ad Astra Rocket Company, tener una caja auxiliar en la Municipalidad de Liberia, asesoría bancaria a través de PYMES y Banca de Desarrollo a las empresas privadas y entidades públicas. ESTO DEMUESTRA, QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA Y ANTERIORES QUE YO ESTUVE NO PERDIÓ SU FUNCIÓN COMO TAL Y SE DEMOSTRÓ QUE SI SE CUMPLIÓ CON LA FUNCIÓN ESENCIAL QUE FUE HECHA; DESARROLLAR EL BIENESTAR ECONOMICO DEL BANCO COMO TAL.

Haber formado parte del crecimiento de este Banco ha sido una experiencia muy gratificante para mí, por lo que me permito extenderles mi más profundo agradecimiento por haberme escogido durante 12 años consecutivo como Directora y Presidenta del BCR Liberia y creo y estoy segura que no los defraude, más bien, termino con la frente en alto por todos los logros ya mencionados.

Lamentablemente, todo tiene su fin no en la forma que pensé que iba a hacer (terminar el periodo). A pesar de que esto significa la finalización de nuestra relación, debo agradecerles profundamente la confianza y continuidad que ustedes me brindaron.

Les reitero nuevamente mi más profundo agradecimiento por la oportunidad que me brindaron y hacer notar que sigo estando a su disposición para ayudarles a encontrar nuevas captaciones de recursos y asesorías para este GRAN BANCO QUE ES EL BANCO DE COSTA RICA.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “La siguiente nota fue remitida por la señora Norma Fernández Morice, en calidad de ex directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste; está dirigida a la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual externa un agradecimiento por haberle permitido formar parte de dicha Junta Directiva Local,

por 12 años, durante los cuales se cumplió, dice la nota, con la función esencial de desarrollar el bienestar económico del Banco. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado* (Ley n.º10023).

Este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería acusar recibido a la señora Fernández; así como externarle un agradecimiento por los años de servicios a la institución, desde ese órgano colegiado”.

Copia de la documentación fue remitida oportunamente, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida nota, de fecha 29 de noviembre del 2021, suscrita por la señora Norma Fernández Morice, en calidad de ex directora de la Junta Directiva Local de Liberia, por medio del cual externa un agradecimiento por haberle permitido formar parte de la Junta Directiva Local por 12 años, durante los cuales se cumplió con la función esencial de desarrollar el bienestar económico del Banco. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado* (Ley n.º10023).

2.- Encargar a la Secretaría Junta Directiva, acusar recibido de la nota, conocida en el punto 1 de este acuerdo, a la señora Norma Fernández Morice, así como externarle un agradecimiento por los años de servicio a la Institución, como integrante de la Junta Directiva Local de Guanacaste.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 1 de diciembre del 2021, remitida por la señora Irsa Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento y dirigida a la Junta Directiva General, por medio del cual solicita la autorización, para disfrutar de días de vacaciones, específicamente, el 10, 24 (medio día) y 31 de diciembre del 2021, así como del 03 al 07 de enero del 2022, inclusive.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La siguiente nota corresponde a una solicitud de vacaciones, presentada por doña Irsa Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento, para los días 10 de diciembre (día completo), el 24 de diciembre (medio día) y 31 de diciembre del 2021 (día completo), así como del 03 al 07 de enero del 2022, inclusive. En

este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería autorizar los días de vacaciones solicitados por doña Irsa”.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** (en su condición de Presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento) acota lo siguiente: “Estoy de acuerdo; yo hablé con doña y esto (la solicitud) contó con mi visto bueno”. Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las vacaciones solicitadas por la señora Irsa Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento, para los siguientes días:

- El 10 de diciembre del 2021 (día completo),
- El 24 de diciembre del 2021 (medio día),
- El 31 de diciembre del 2021 (día completo),
- Del 03 al 07 de enero del 2022, inclusive (días completos).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes catorce de diciembre dos mil veintiuno, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.º53-21, a las doce horas con treinta y cinco minutos.